



Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº. 129/92.-
octubre 20 de 1992.-

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Que, el Órgano Ejecutivo, mediante Resolución Administrativa Nº. 417/92 de fecha 11-09-92, declara improcedente la solicitud de cambio de uso de suelo de un área superficial municipal, ubicada en la Unidad Vecinal Nº. 75, Zona "Los Tusequis" de esta ciudad, interpuesta por la señora Carmiña Vallejos en representación legal de los ocupantes del citado terreno.

Que, el órgano Legislativo, después de deliberar ampliamente sobre el tema, manifestó su conformidad con lo determinado por el Alcalde Municipal, estableciendo sin embargo que mientras los poseedores del terreno aludido ubiquen un área superficial equivalente situada en la misma U.V., con la finalidad de compensar el terreno municipal ocupado, no podrán ser desalojados del mismo.

POR TANTO :

El Concejo Municipal, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Municipalidades, en su sesión de fecha 16 de octubre de 1992 años, dicta la presente,

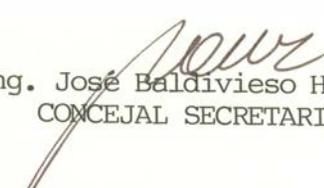
R E S O L U C I O N

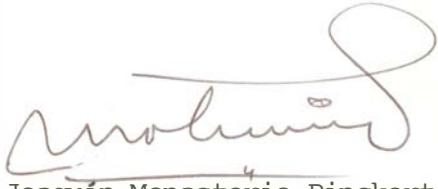
Artículo 1º.- En cumplimiento de lo estatuido por el Artículo 19 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba en grado de revisión la Resolución Administrativa Nº. 417/92 de fecha 11 de septiembre de 1992 emanada del órgano Ejecutivo, que declara improcedente la solicitud de cambio de uso de suelo interpuesta por la señora Carmiña Vallejos.

artículo 2º.- Con la finalidad de no ahondar más los problemas sociales que confrontan los poseedores del citado terreno municipal, se dispone que sigan ocupando el mismo hasta que presenten al Gobierno Municipal un área equivalente en superficie, ubicado en la misma Unidad Vecinal, a objeto de compensar el área ocupada y proceder con el cambio de uso de suelo.

Artículo 3º.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ing. José Baldivieso Higazy,
CONCEJAL SECRETARIO.


Dr. Joaquín Monasterio Pinckert,
CONCEJAL PRESIDENTE.

O.J. MENACHO.
sandoval.
c.c. : Arch.

